

MEGATRANS LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 1/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Manuel Alejandro Martínez Martínez, contra la empresa «Megatrans Logística Integral, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 31-3-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Megatrans Logística Integral, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.161,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—14.198.

MERCADO EL FONTAN, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, por el Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la Cámara de Comercio, calle Quintana, 32 de Oviedo, el próximo día 14 de Mayo a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, para la misma hora del lunes 16 de Mayo de 2005, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio económico de 2004, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado económico.

Tercero.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos de la Sociedad, por ampliación del objeto social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en su caso de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste para examinar en el domicilio social de la entidad, todos los informes y documentos relacionados con los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener de la sociedad una copia gratuita de todos ellos.

Oviedo, 6 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Arbesú Aller.—14.154.

MUNDISOFT SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco M. Rodríguez Melero y doña Concepción Gómez García contra la empresa Mundisof Systems, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 8-3-2005, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Mundisof Systems, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 18.055,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 8 de marzo de 2005.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—14.177.

NAZARENA DE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

DEAR RADE, S. L.

GESTIONES Y EDIFICACIONES, S. L.

Edicto

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 37/2005, sobre Ejecución, a instancia de Francisco Javier Román Cid y José Antonio Díaz Romero contra doña Nazarena de Construcciones y Reformas, S. L., Dear Rade, S. L. y Gestiones y Edificaciones, S. L., en la que con fecha 29 de marzo de 2005 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Nazarena de Construcciones y Reformas, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.609,86 de principal más 1.121,97 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Archivar las actuaciones previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Mahón Taberner, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Nazarena de Construcciones y Reformas, S. L., libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.—El/la Secretario/a Judicial.—14.193.

PASCUAL GONZÁLEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DISTRIZAP SALAMANCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pascual González, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Distrizap Salamanca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 28 de marzo de 2005.—La Administradora Única de Distrizap Salamanca, S.R.L.U.; Pilar González García y las Administradoras Solidarias de Pascual González, S.R.L.; Pilar González García y María de los Ángeles González García.—14.079. 2.ª 15-4-2005

PASEK ESPAÑA, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Doctor Carreño, número 1, de Salinas (Castrillón), el día 6 de mayo de 2005, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 7 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como el Informe de Gestión y de la distribución de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2004.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de interventores.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de auditores.

En Salinas, Castrillón, 15 de marzo de 2005.—La Señora Presidenta del Consejo de Administración, doña Hildegarda Antonia Henrica Van Moll Pasek.—15.344.

PENINSULAR DE REHABILITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

ARCO CONSULTORES Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos demanda 255/04, ejecución 162/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126 contra las empresas Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada y Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29/03/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.276,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Botella García-Lastra, —14.188.